

Anch



Honorable Concejo Deliberante de Lanús

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10202

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$2.096,85.-(PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente OJEDA CARLOS OSCAR, legajo N° 15003/3 D.N.I. N° 4.599.780 en concepto de 32 días corridos de Licencia no gozada año 2004 a saber:



J.1.- SJ. 07 - U. EJ. 14 - AC. C. 01

1.6 Benef y Comp / 04 \$ 2.096,85.-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2004.-

J.1. SJ. 07 - E. EJ.14 - AC. C. 01

1.6 Benef. y Comp. \$ 2.096,85.-

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 07 de julio de 2006.-

REVERSO

CARLOS VESIAS FERNANDEZ SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1252 DE FECHA 19 JUL 2006

Registrada bajo el N° 10202

MILICA M. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDHA F. PLADANICA JEFA DIVISION REGISTRO DE ORGANIZACIONES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

